

"Incidente N° 1- Imputado: H

Raúl Hernán y otro s/ incidente de

incompetencia".

CFP 2807/2022/1/CS1



**Ministerio Público**

**Procuración General de la Nación**

**S u p r e m a   C o r t e :**

En virtud de lo resuelto en Fallos: 341:611, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en esa ocasión, corresponde que me pronuncie en la presente contienda negativa de competencia trabada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 34, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 5, en la causa que, en lo que aquí interesa, se refiere al secuestro de una tarjeta SIM correspondiente al dispositivo sustraído a Facundo D S , y un teléfono celular que había sido sustraído años atrás y se encontraba asociado a la línea telefónica asignada a la esposa de Ricardo S , en poder de los encartados.

Esas circunstancias dan fundamento a la imputación de los delitos de adquisición o utilización de un terminal móvil a sabiendas de su procedencia ilegítima y su posible aprovechamiento posterior con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, en los términos de los artículos 12 y 13, incisos a) y b), de la ley 25.891.

Sobre esa base, considero que el caso presenta circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el precedente n° CCC 17321/2019/1/CS1 *in re* “Torday, Matías Nehuén s/ incidente de incompetencia”, sentencia del 21 de diciembre de 2021, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia federal conocer a su respecto.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 10.02.2023 11:19:10